

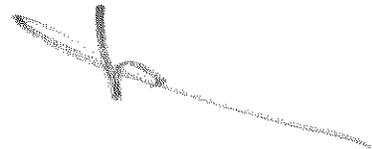
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0267.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0267.2016

BITÁCORA: 13/DK-0191/08/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Agosto de 2016

163440

MARTIN SANTOS MELO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL LINDERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/098/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-002-MAR-001/13 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 43730 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	16440826	16440840
4	1	4	16440841	16440844
15	1	15	16440845	16440859
5	66	70	16440860	16440864
5	1	5	16440865	16440869
5	19	23	16440870	16440874

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado"
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

20 AGO 2016 9:15

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0267.2016

BITÁCORA: 13/DK-0191/08/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Agosto de 2016

163440

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

49 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 30.870 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16440845 - 16440859), 5 FOLIOS DE 10.805 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16440860 - 16440864), 15 FOLIOS DE 32.143 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE QUERCUS AFFINIS (16440826 - 16440840),

4 FOLIOS DE 11.250 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS AFFINIS (16440841 - 16440844), 5 FOLIOS DE 3.676 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE CUPRESSUS SP (16440865 - 16440869), 5 FOLIOS DE 1.287 M3 DE DESPERDICIO DE CUPRESSUS SP (16440870 - 16440874)

FVC/AVP/EGA